

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de junio de 2021 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Oficinas en ZFS

Asistentes

PRESIDENTE: D. Fermín Pérez Trueba, Contrataciones
 SECRETARIO: D. Miguel Villa San Juan, Secretario CZFS
 VOCALES: D. Luis Fernando López Cámara, Jefe de Administración CZFS
 D. Rodrigo Fernández Quintana, Facturación CZFS
 Dña. Ana Jiménez García, Interventora Delegada en CZFS
 D. Telmo Esteban Fernandez, Abogado del Estado

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).
- 3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).
- 4.- Propuesta adjudicación: OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A39040191 ARRUTI SANTANDER S.A.
 CIF: B39772447 CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.
 CIF: A48027056 Elecnor S.A.
 CIF: B39557129 FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.L.
 CIF: A39044912 SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
 CIF: A39007083 TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA)
 CIF: B39232103 TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén N°5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).

Valoradas las ofertas, se detecta que la oferta mejor clasificada incurre en presunción de oferta anormalmente baja. Se acuerda solicitar la justificación de las bajas a dicho licitador, suspendiéndose la Mesa a continuación.

Licitador	Criterio 01: Precio		Criterio 02: Dias Plazo		TOTAL	OAB
	Dato (Sin IVA)	Puntos	Datos	Puntos		
SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	93.358,76	65,59	90	0,00	83,59	No OAB
ARRUTI SANTANDER, S.A.	104.500,01	6,14	80	3,33	9,47	No OAB
ELECNR, S.A.	88.784,34	90,00	75	5,00	95,00	OAB
FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L.	98.190,91	39,80	60	10,00	69,80	No OAB
CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS CANTABRIA, S.L.	97.683,61	42,51	80	3,33	65,84	No OAB
TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A. (TAMISA)	93.500,00	64,84	90	0,00	84,84	No OAB
TRANSPORTES Y EXCAVAC. FRANFERMA, S.L.	98.347,11	38,97	90	0,00	38,97	No OAB

3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén Nº5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).

Recibida en plazo del licitador mejor clasificado la documentación justificativa de la oferta incurso en presunción de anormalidad, la mesa se constituye de forma electrónica para proceder a su examen y valoración.

Del análisis de dicha documentación se estima la baja debidamente justificada, en base a la reducción de costes de personal y del beneficio industrial. En una licitación de estas cuantías, las posibilidades de resultar, hechos los cálculos, en oferta en presunción de anormalidad resulta relativamente sencillo, y en este caso por diferencias relativamente pequeñas.

Por otro lado, la eficaz ejecución de la obra no queda garantizada con la segunda oferta mejor valorada que se diferencia con la primera en la cantidad de 4.574,42 Euros. Este importe queda prácticamente explicado con la justificada reducción del Beneficio Industrial.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que en casos de oferta anormalmente baja, durante la ejecución serán sometidos a controles especiales. Por último, se recomienda la exigencia por el Órgano de Contratación de la Garantía Complementaria como establece el PCAP.

4.- Propuesta adjudicación: OBR/0001/21 - Obra Rehabilitación Almacén Nº5 situado en perímetro de la Zona Franca de Santander (Zona Aduanera).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y en base al artículo 159 LCSP, la Mesa, según las puntuaciones obtenidas, realiza la presente «Propuesta de Adjudicación» al siguiente Licitador:

CIF: A48027056 **Elecnor S.A.** Total puntuación: 95.0

Se da traslado al Órgano de Contratación la Propuesta de Adjudicación.

Requerimiento de Documentación

Una vez realizada la Propuesta de Adjudicación, a través de los Servicios del Órgano de Contratación se otorga al Licitador con mejor oferta un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la correspondiente comunicación a efectos de que presente:

- Justificación del poder de la persona firmante de la Declaración Responsable + Oferta.
- La documentación bastantada correspondiente al cumplimiento del requisito de presentación de la Garantía Definitiva y la Garantía Complementaria, dado que pueda ser una Oferta Anormalmente Baja.
- Certificado de Existencia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil con detalle de las condiciones incluidas, de modo que se cumpla la obligación especial recogida en los Pliegos.
- Compromiso por escrito de las subcontratas.

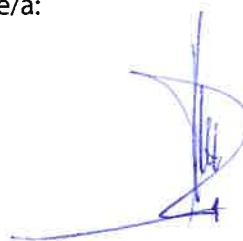
Fecha y hora de finalización (carácter electrónico según el art. 17.1 de la Ley 40/2015).

10 de junio de 2020 a las 12:00:00

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:



D. Miguel Villa San Juan
SECRETARIO/A



D. Fermín Pérez Trueba
PRESIDENTE/A